



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 58, fecha: jueves, 21 de Marzo de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN

PERIODO DE COBRANZA

**1003**

HACE SABER: Que con fecha 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2024 se pone al cobro los recibos en periodo voluntario correspondiente a los siguientes Impuestos.

IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA DE 2024

TASA DE RECOGIDA DE BASURA DE 2024

Podrá realizar el pago en las oficinas sitas en las dependencias municipales el día 7 DE MAYO de 10 a 13 Horas o en las oficinas auxiliares sitas en Madrid, C/Téllez núm. 18, de 9 a 13 horas, excepto los días de cobro que se realice en el propio Municipio.

\*\*Igualmente podrá realizar el pago mediante la notificación que reciba en su domicilio, realizando el ingreso en cualquiera de los BANCOS que se le indiquen.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo, intereses de demora y costas que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tamajón, 18 de marzo de 2024. El Alcalde: Eugenio Esteban de la Morena